

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021. EXP: PLN/2021/8

Siendo las once horas, del 3-12-2021, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones , DOÑA LORENA DÍAZ ARROYO, y con la asistencia del Secretario, D. Vidal Galicia Jaramillo, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

PRESENTES:

- SRA. ALCALDESA EN FUNCIONES , DOÑA LORENA DÍAZ ARROYO
- SRES. CONCEJALES:
- DON ADOLFO SASTRE GIL
- DOÑA MARÍA JOSE MONTEERRUBIO BARBADO
- DOÑA MARÍA MERCEDES MARINERO PILAR
- DON MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VÁZQUEZ.

AUSENTES:

- D. MANUEL LÓPEZ-HUERTA MADRIGAL Justifica su ausencia mediante escrito 24-11-2021

Da comienzo la Sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMER Y ÚNICO PUNTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE .

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes antecedentes:

- Presentación de escrito de renuncia al Cargo de Alcalde y Concejald de D. Francisco Roque Barroso, de fecha 22-11-2021.
- Informe Secretaria de 23-11-2021

Del informe se deduce que desde este momento asume las funciones de Alcalde la primera teniente Alcalde Doña Lorena Díaz Arroyo hasta la elección de nuevo Alcalde, sin querer dejar de querer hacer constar mi agradecimiento por su trabajo y por su trato tenido conmigo.



- Pleno Extraordinario de 30-11-2021, dando cuenta al Pleno de la Renuncia al Cargo de Alcalde y Concejal de D. Francisco Roque Barroso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 196 b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proceder a la elección del nuevo Alcalde, una vez que hayan sido presentadas las candidaturas. Se entenderá que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura. Y las candidaturas son las siguientes:

DOÑA LORENA DÍAZ ARROYO, con D.N.I. nº 11.845.879 M en representación del Grupo PSOE.

DOÑA MARÍA JOSE MONTEERRUBIO BARBADO, con D.N.I. Nº 03.450.765 Y en representación del Grupo P.P

DOÑA MERCEDES MARINERO PILAR, con D.N.I. nº 03.454.504 L, en representación del grupo PODEMOS, quien manifiesta expresamente no presentar candidatura y renunciar a presentarse como candidata.

Por lo tanto los Candidatos son :

DOÑA LORENA DÍAZ ARROYO en representación del PSOE

Y

DOÑA MARÍA JOSE MONTEERRUBIO BARBADO en representación del P.P.

Preguntados todos los presentes por el sistema de elección que se elige, se acuerda y se muestra asentimiento por unanimidad a que se utilice y se haga a mano alzada.

Se procede a la votación CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

- CUATRO VOTOS A FAVOR DE DOÑA LORENA DÍAZ ARROYO : Que corresponden a Doña Lorena Díaz Arroyo, Adolfo Sastre, Miguel Angel Monterrubio y Doña María Mercedes Marinero Pilar.



- UN VOTO FAVOR DE DOÑA MARÍA JOSE MONTERRUBIO BARBADO, que es el de la misma Doña María José Monterrubio Barbado

SEGUNDO. PROCLAMAR ALCALDESA A DOÑA LORENA DÍAZ ARROYO por cuatro votos a favor , al haber obtenido la mayoría absoluta. Para ello se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación la recién proclamada Alcaldesa procede a jurar el cargo quien lee personalmente la fórmula prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Marugán con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Con ello queda “ **proclamada Alcaldesa, tomando posesión de su cargo en este Acto**”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº. Bº de Alcaldesa , con la salvedad prevista en el art 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se expide la presente.

Toma la palabra Doña María José Monterrubio para felicitar y animar que trabaje por Marugán y ofrecerle ayuda a la vez que para ponerse a su disposición.

La Sra. Alcaldesa, Doña Lorena toma la palabra y da las gracias por la confianza. La hoja de ruta está marcada para mejorar y dar más infraestructuras y medios para el Municipio.

Don Adolfo Sastre toma la palabra para darle la enhorabuena y para que cuente con la colaboración.

Doña Mercedes Marinero Pilar traslada su enhorabuena.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las once horas y quince minutos,

Doy Fe

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación(pleno Ordinario de 14-7-2020). Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Marugán a 3 de diciembre de 2021.

